



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO
AMAZONAS

Ley de creación N° 29649

UNIVERSIDAD LICENCIADA

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

RESOLUCION DE COMISION ORGANIZADORA N° 269-2025-UNAAA/CO

Yurimaguas, 12 de Junio de 2025.

VISTO: Oficio N° 0042-2025-UNAAA-CO/VPA/DBU, de fecha 17 de febrero de 2025, Informe N° 031-2025-UNAAA-OPP/UPM/CNFV, de fecha 07 de marzo de 2025, Informe N° 020-2025-UNAAA/PCO-OGC, de fecha 12 de marzo de 2025, Oficio N° 361-2025-UNAAA-CO/VPA, de fecha 12 de marzo de 2025, Informe N° 013-2025-UNAAA/DOPPI-UMP, de fecha 26 de febrero de 2025, Oficio N° 0117-2025-UNAAA-OAJ, de fecha 10 de abril de 2025, Informe N° 035-2025-UNAAA/PCO-OGC, de fecha 15 de abril de 2025, Informe N° 0173-2025-UNAAA-OAJ/JGAL, de fecha 12 de junio de 2025, El Acta de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora N° 091-2025-UNAAA, de fecha 12 de junio de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, *"La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. (...). Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes"*;

Que, la Ley Universitaria - Ley N° 30220, en el artículo 3° establece que, *"la Universidad es una comunidad académica orientada a la investigación y a la docencia, que brinda una formación humanística, científica y tecnológica con una clara conciencia de nuestro país como realidad multicultural. Adopta el concepto de educación como derecho fundamental y servicio público esencial, y está integrada por docentes, estudiante y graduados (...)"*, en el artículo 5 numeral 14 prescribe sobre El interés Superior del estudiante, el artículo 6 numeral 1 Preservar, acrecentar y transmitir de modo permanente la herencia científica, tecnológica, el artículo 8 sobre la autonomía universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria, la autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable;

Que, mediante Resolución Viceministerial N°244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio del 2021, se aprueba el Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", el cual en el numeral 6.1.4., señala que son funciones de la Comisión Organizadora, literal b) *"Aprobar y velar por el adecuado cumplimiento del Estatuto, Reglamentos y documentos de gestión de la universidad"*, y el literal g) señala; *"Concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas"*;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria, respecto a la Comisión Organizadora, precisa que *"(...), esta comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica administrativa en la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le corresponde"*;

Que, mediante Oficio N° 0042-2025-UNAAA/VPA/DBU, de fecha 17 de febrero de 2025, la Coordinadora de Bienestar Universitario presenta ante la Vicepresidencia Académica el PLAN DE TRABAJO PARA EL SERVICIO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS, CON CODIGO: PLAN-001-1.00-2025-UNAAA/VPA/DBU-VERSION: 1:00., por lo que mediante Oficio N° 188-2025-UNAAA-CO/VPA, de fecha 17 de febrero de 2025, la Vicepresidencia Académica solicita ante la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, opinión técnica sobre el Plan de Trabajo



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO
AMAZONAS

Ley de creación N° 29649

UNIVERSIDAD LICENCIADA

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

del Servicio de Actividades Deportivas, para fortalecer y optimizar la implementación de las actividades propuestas;

Que, mediante el Oficio N° 0410-2025-UNAAA-DOPPI, de fecha 07 de marzo de 2025, la Dirección de Planeamiento y Presupuesto, remite a la Vicepresidencia Académica, el Informe N° 031-2025-UNAAA-OPP/UPM/CNFV, de fecha 07 de marzo de 2025, en donde la Unidad de Planeamiento y Modernización e Instrumentos de Gestión, concluye con OPINIÓN FAVORABLE al PLAN DE TRABAJO PARA EL SERVICIO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS, CON CODIGO: PLAN-001-1.00-2025-UNAAA/VPA/DBU-VERSION: 1:00 y recomienda continuar con el proceso de aprobación y difusión del acto resolutivo correspondiente;

Que, mediante el Oficio N° 334-2025-UNAAA-CO/VPA, de fecha 10 de marzo de 2025, la Vicepresidencia Académica solicita a la Oficina de Gestión de la Calidad, opinión técnica del PLAN DE TRABAJO PARA EL SERVICIO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS, CON CODIGO: PLAN-001-1.00-2025-UNAAA/VPA/DBU-VERSION: 1:00, por lo que mediante Informe N° 020-2025-UNAAA/PCO-OGC, de fecha 12 de marzo de 2025, la Oficina de Gestión de la Calidad emite opinión técnica de la cual concluye que está estructurado, alineado con la normativa vigente y con los objetivos estratégicos institucionales. Su enfoque integral y participativo permite fomentar la formación académico-humanística y el desarrollo integral de los estudiantes mediante la práctica deportiva, promoviendo valores esenciales para su desempeño profesional, asimismo, el plan establece metas claras y alcanzables, respaldadas por un cronograma detallado y un proceso metodológico definido. La identificación de recursos, la planificación presupuestaria y el sistema de evaluación y seguimiento garantizan su viabilidad y efectividad. En general, este plan contribuye significativamente al bienestar universitario y a la consolidación de una comunidad estudiantil más integrada, saludable y con una sólida identidad institucional;

Que, mediante Oficio N° 361-2025-UNAAA-CO/VPA, de fecha 12 de marzo de 2025, la Vicepresidencia Académica solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica, emita opinión legal del PLAN DE TRABAJO PARA EL SERVICIO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS, CON CODIGO: PLAN-001-1.00-2025-UNAAA/VPA/DBU-VERSION: 1:00;

Que, mediante Oficio N° 087-2025-UNAAA-OAJ/JGAL, de fecha 18 de marzo de 2025, la Oficina de Asesoría Jurídica solicita ante la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, opinión respecto a la disponibilidad presupuestal de S/. 40,760.00 (cuarenta mil setecientos sesenta y 00/100 soles), que requiere su ejecución para este año 2025;

Que, mediante el Oficio N° 0572-2025-UNAAA-OPP, de fecha 24 de marzo de 2025; la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite el Informe N° 013-2025-UNAAA/DOPPI-UMP, de fecha 26 de febrero de 2025, en el cual concluye que esta Unidad de Monitoreo y Presupuesto emite la Disponibilidad Presupuestal por el monto total de S/ 40,760.00, en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, para financiar las actividades deportivas según el PLAN DE TRABAJO PARA EL SERVICIO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS, CON CODIGO: PLAN-001-1.00-2025-UNAAA/VPA/DBU-VERSION: 1:00;

Que, a través del Oficio N° 0117-2025-UNAAA-OAJ, de fecha 10 de abril de 2025, la Oficina de Asesoría Jurídica solicita a la Oficina de gestión de la Calidad, opinión técnica sobre el PLAN DE TRABAJO PARA EL SERVICIO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO
AMAZONAS

Ley de creación N° 29649

UNIVERSIDAD LICENCIADA

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

ALTO AMAZONAS, CON CODIGO: PLAN-001-1.00-2025-UNAAA/VPA/DBU-VERSION: 1:00, por lo que mediante el Informe N° 035-2025-UNAAA/PCO-OGC, la Oficina de Gestión de la Calidad, concluye que el plan de trabajo del Servicio de Actividades Deportivas 2025 de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas (UNAAA) cumple con los requisitos técnicos, normativos e institucionales establecidos, tanto a nivel interno como en el marco del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico (SINAPLAN). El plan presenta una estructura sólida y coherente, alineada con los objetivos estratégicos de la universidad, y está orientado a fortalecer la formación integral de los estudiantes mediante la promoción de actividades deportivas de alto rendimiento y de carácter recreativo. En ese sentido, se da la opinión favorable de las instancias correspondientes, permitiendo dar continuidad al proceso de aprobación y posterior ejecución del plan mediante acto resolutivo;

Que, mediante Informe N° 0173-UNAAA-OAJ/JGAL, de fecha 12 de junio de 2025, la Oficina de Asesoría Jurídica, emite opinión **legal favorable** para la aprobación del PLAN DE TRABAJO PARA EL SERVICIO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS, CON CODIGO: PLAN-001-1.00-2025-UNAAA/VPA/DBU-VERSION: 1:00;

Que, mediante Acta de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora N° 091-2025-UNAAA-CO, de fecha 12 de junio de 2025, se acordó por unanimidad **APROBAR**, el PLAN DE TRABAJO PARA EL SERVICIO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS, CON CODIGO: PLAN-001-1.00-2025-UNAAA/VPA/DBU-VERSION: 1:00;

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Perú, la Ley Universitaria – Ley N° 30220, la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 015-2025-MINEDU, el Estatuto y Reglamento Vigente: la **COMISION ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE ALTO AMAZONAS**, en uso de sus atribuciones, **POR UNANIMIDAD**;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – **APROBAR**, el PLAN DE TRABAJO PARA EL SERVICIO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS, CON CODIGO: PLAN-001-1.00-2025-UNAAA/VPA/DBU-VERSION: 1:00.

ARTICULO SEGUNDO. - **NOTIFICAR** el presente acto administrativo a los miembros de la Comisión Organizadora, a la Dirección de Bienestar Universitaria y a las unidades orgánicas correspondientes de la Universidad para su cumplimiento y acciones pertinentes.

ARTICULO TERCERO. – **PUBLICAR**, la presente resolución en el portal institucional de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas www.unaaa.edu.pe para los fines correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE

DISTRIBUCION:

Presidencia
Vicepresidencias
Oficina de Secretaría General
Oficina de Gestión de la Calidad
Dirección de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Dirección de Bienestar Universitario
Oficina de Tecnología de la Información

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS
DR. MARIO ESVEN REYNA LINARES
PRESIDENTE

	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS.	Fecha : 09/ 04 / 2025
	PLAN DE TRABAJO PARA EL SERVICIO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS	Versión: 1.00
		Página : 1 de 21

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS.



PLAN DE TRABAJO PARA EL SERVICIO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS

CÓDIGO: PLAN-001-1.00-2025-UNAAA/VPA/DBU

VERSIÓN: 1:00

ABRIL - 2025

YURIMAGUAS – PERÚ





ACUSE DE REVISIÓN DE VERSIÓN.

DOCUMENTO:			VERSIÓN
PLAN DE TRABAJO PARA EL SERVICIO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS			1.00 - 2025
RUBRO	NOMBRES Y CARGO	FIRMA	FECHA
APROBADO POR:	Dr. Mario Esven Reyna Linares. Presidente de la Comisión Organizadora.		
	Dr. Rosel Burga Cabrera Vicepresidente Académico.		
	Dr. Ítalo Wile Alejos Patiño Vicepresidente de Investigación.		
REVISADO POR:	Econ. Andy Jackson Ríos De La Cruz Jefe de la Unidad de Planeamiento y Modernización		
	Abog. Jorge Giuseep Artola León Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.		
	Ing. Liliana Gavilán Acevedo Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad Educativa.		
ELABORADO POR:	Mg. Tessy Ivonne Amasifuén Sinti. Responsable de la Coordinación de Actividades Deportivas.		
	C.P.C. Franck Whiller Arrieta Pérez Director de la Dirección de Bienestar Universitario		

HOJA DE CONTROL DE VERSIONES.

DOCUMENTO QUE SUSTENTA EL CAMBIO	VERSIÓN	RESOLUCIÓN DE:	N°	FECHA DE APROBACIÓN	FECHA DE VIGENCIA
	1.00	COMISIÓN ORGANIZADORA	001-2024	10/09/2024	31/12/2024
NOTAS DE LA VERSIÓN: Documento de nueva creación. 1. PLAN DE TRABAJO PARA EL SERVICIO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS					
	1.00	COMISIÓN ORGANIZADORA	001-2025	/ /2025	/ /2025
NOTAS DE LA VERSIÓN: Documento de nueva creación. 1. PLAN DE TRABAJO PARA EL SERVICIO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS					



TABLA DE CONTENIDO

I.	IDENTIFICACIÓN	5
II.	BASE LEGAL.....	5
III.	JUSTIFICACIÓN	6
IV.	MARCO ORIENTADOR.....	8
V.	OBJETIVOS.....	9
VI.	BENEFICIARIOS DIRECTOS.....	10
VII.	METAS.	10
VIII.	METODOLOGÍA.....	10
IX.	CRONOGRAMA.....	11
X.	RECURSOS.....	11
XI.	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN.	12
XII.	PRESUPUESTO Y/O FINANCIAMIENTO	14
XIII.	ANEXOS.....	14
	ANEXOS.....	15
	ANEXO 1	16
	ANEXO 2.....	19



	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS.	Fecha : 09/04/2025
	PLAN DE TRABAJO PARA EL SERVICIO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS	Versión: 1.00
		Página : 5 de 21

PLAN DE TRABAJO ANUAL 2025

I. IDENTIFICACIÓN

Nombre	: Plan de Trabajo para el Servicio de Actividades Deportivas de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas
Beneficiarios	: Comunidad estudiantil universitario (UNAAA)
Duración	: 12 Meses
Periodo	: Semestres 2025-I y 2025-II
Fecha	: Febrero a diciembre
Lugar	: Sede Central – UNAAA
Dirección Responsable	: Dirección de Bienestar Universitario
Servicio Responsable	: Servicio de Actividades Deportivas.

II. BASE LEGAL

- a) Constitución Política del Perú
- b) Ley N° 30220, Ley Universitaria.
- c) Ley N° 32105 – Ley que modifica la Ley N° 30220, Ley Universitaria, para disponer el carácter permanente de la modalidad a distancia de la educación superior y afianzar su acceso.
- d) Ley N° 29649, Ley que crea la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas, modificada con Decreto de Urgencia N° 016-2019.
- e) Ley N° 31520, Ley que reestablece la autonomía y la institucionalidad de las universidades peruanas.
- f) Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2025.
- g) Resolución de Comisión Organizadora N° 083-2020-UNAAA/CO, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas.
- h) Resolución de Comisión Organizadora N° 048-2022-UNAAA/CO, que aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas (versión 3.10).

	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS.	Fecha : 09/04/2025
	PLAN DE TRABAJO PARA EL SERVICIO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS	Versión: 1.00
		Página : 6 de 21

- i) Resolución de Comisión Organizadora N° 025-2023-UNAAA/CO, que aprueba la modificación de los artículos 168°, 169° Y 172° del estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas.
- j) Ley N° 27658, Ley Marco de la Modernización del Estado.
- k) Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- l) Ley N° 27815, Código de Ética de la Función Pública y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 033-2005-PCM.
- m) Decreto Legislativo N° 1252 - Ley del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.
- n) Lineamientos de Condiciones Básicas de Calidad (CBC) de SUNEDU.
- o) Ley N° 28036 - Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte.
- p) Ley N° 30476 - Ley de Mecenazgo Deportivo.
- q) Decreto Supremo N° 002-2017-MINEDU - Reglamento de Promoción y Desarrollo del Deporte Universitario.
- r) Resolución del Consejo Superior del Instituto Peruano del Deporte sobre normativas para la participación en competencias universitarias.

III. JUSTIFICACIÓN

La práctica de actividades deportivas en la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas (UNAA) juega un papel fundamental en el desarrollo físico, social y emocional de los estudiantes. La integración de deportes colectivos como baloncesto, voleibol y fútbol, junto con deportes individuales como el ajedrez, contribuye a la formación integral de los estudiantes, promoviendo hábitos de vida saludables, fortaleciendo su capacidad de trabajo en equipo y mejorando sus habilidades cognitivas y estratégicas.

Los deportes colectivos, tales como el baloncesto, el voleibol y el fútbol, son esenciales para fomentar la cohesión social y el trabajo colaborativo. La participación en estos deportes permite a los estudiantes desarrollar no solo destrezas técnicas y tácticas específicas, sino también valores fundamentales como la disciplina, el respeto, la solidaridad y la capacidad de asumir responsabilidades dentro de un grupo.

Estos deportes, al ser jugados en equipo, también contribuyen a la mejora de la comunicación y la resolución de conflictos, habilidades que son de vital importancia en cualquier entorno académico y profesional. Además, la organización de competencias internas en la universidad fortalece la identidad universitaria y promueve un ambiente de sana competencia.

Por otro lado, los deportes individuales como el ajedrez ofrecen beneficios cognitivos valiosos, desarrollando habilidades de pensamiento crítico, concentración, planificación estratégica y toma de decisiones. Aunque el ajedrez no involucra actividad física intensa, es un deporte que promueve la disciplina mental y el autocontrol, cualidades igualmente esenciales para los estudiantes universitarios, tanto en sus estudios como en su vida personal y profesional.

El artículo N° 131 de la Ley Universitaria N° 30220, La universidad promueve la práctica del deporte y la recreación como factores educativos coadyuvantes a la formación y desarrollo de la persona. Los deportes competitivos, las actividades recreativas y de bienestar, juegan un rol crucial en la reducción del estrés y la mejora del bienestar emocional de los estudiantes. Estas actividades no solo ofrecen una vía de esparcimiento, sino que también permiten a los estudiantes equilibrar su vida académica con su salud física y mental, lo que favorece una mejor calidad de vida y un rendimiento académico óptimo

La Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas, a través de la Dirección de Bienestar Universitario y el Servicio Deportivo - UNAAA, impartirán las disciplinas de, BASQUETBOL, VOLEY, FÚTBOL Y AJEDREZ.

La promoción de actividades deportivas en la UNAA, tanto en disciplinas colectivas como individuales, es esencial para el desarrollo físico, intelectual y emocional de nuestros estudiantes. Se debe mantener a los estudiantes universitarios deportistas en continua actividad y captar a los que no practican ningún deporte. La implementación de este plan no solo fomenta la salud y el bienestar de los estudiantes, sino que también contribuye a la construcción de una comunidad universitaria más unida, competitiva y saludable

	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS.	Fecha : 09/ 04 / 2025
	PLAN DE TRABAJO PARA EL SERVICIO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS	Versión: 1.00
		Página : 8 de 21

IV. MARCO ORIENTADOR.

4.01 VISIÓN DEL SECTOR EDUCACIÓN – PESEM 2016 – 2026.

“Los peruanos acceden a una educación que les permite desarrollar su potencial desde la primera infancia y convertirse en ciudadanos que valoran su cultura, conocen sus derechos y responsabilidades, desarrollan sus talentos y participan de manera innovadora, competitiva y comprometida en las dinámicas sociales, contribuyendo al desarrollo de sus comunidades y del país en su conjunto”

4.02 MISIÓN DE LA INSTITUCIÓN – PEI 2023 – 2025.

“Brindar formación profesional con competencias a los estudiantes universitarios generando conocimiento científico y tecnológico con Responsabilidad Social para el desarrollo sostenible del país”.

4.03 ALINEAMIENTO A LOS OBJETIVOS PRIORITARIOS DE LA PNESTP

- a) OP1.: Fortalecer la formación integral de los estudiantes de la Educación Superior y Técnico Productiva, que responda a los contextos sociales, culturales y productivos.
- b) OP2.: Promover la práctica del deporte y la recreación como factores educativos coadyuvantes a la formación y desarrollo de la persona.
- c) OP3.: Fortalecer la identidad y la integración de la comunidad universitaria.
- d) OP4.: Promover estilos de vida activos y saludables a través de programas que incentiven la práctica regular de la actividad física y deportes.
- e) OP5.: Impartir actividades deportivas con las disciplinas deportivas: Basquetbol, Vóley, Fútbol y Ajedrez.
- f) OP6.: Fortalecer la identidad y la integración de los estudiantes, organizando eventos deportivos, que promuevan la buena condición física y salud



4.04 OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL OEI

- a) OEI.01: Garantizar una formación académico – humanística en los estudiantes universitarios.
- b) OEI.02: Promover los Valores a través del Deporte - Utilizar el deporte como una herramienta para la promoción de valores como el trabajo en equipo, la ética deportiva, la tolerancia y el respeto.

4.05 ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL – AEI

- a) AEI.01.1: Programa Curricular actualizado acorde a los estándares internacionales para los estudiantes.
- b) AEI.01.2: Garantizar una oferta de educación superior universitaria que cumplan con condiciones básicas de calidad.
- c) AEI.01.3 Organizar o apoyar eventos deportivos a nivel local, nacional o internacional, contribuyendo a la promoción del deporte.

4.06 ACTIVIDAD OPERATIVA A/O

- a) Atención al conjunto de servicios enfocados en fomentar la participación, apoyar el desarrollo físico y mental de los estudiantes y gestionar eficientemente los recursos disponibles para la práctica deportiva por parte de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas.

V. OBJETIVOS

5.01 GENERAL

Fortalecer la formación integral de los estudiantes de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas (UNAAA) mediante la implementación, promoción y ejecución de actividades deportivas y recreativas, contribuyendo al desarrollo físico, mental y social de toda la comunidad universitaria, e impulsando la identidad y la integración de la comunidad universitaria en un entorno saludable y culturalmente apropiado.

5.02 ESPECÍFICOS

- Promover la práctica de deportes y la recreación como herramientas educativas que favorezcan el desarrollo integral de los estudiantes en los contextos sociales y culturales en la comunidad universitaria.



- Organizar torneos deportivos - recreativos internos y externos en diversas disciplinas deportivas.
- Impulsar la participación de la comunidad universitaria en actividades físicas regulares, generando conciencia sobre la importancia de llevar una vida saludable, desarrollando programas de alto rendimiento en deportes y recreación.
- Fortalecer la identidad universitaria a través de eventos deportivos que promueven la integración de estudiantes, docentes y personal administrativo, mejorando la cohesión y el espíritu de comunidad con valores como disciplina, trabajo en equipo y respeto a través del deporte.

VI. BENEFICIARIOS DIRECTOS

La comunidad estudiantil de la universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas.

VII. METAS.

- Organizar encuentros y torneos internos, locales, regionales y nacionales en las disciplinas deportivas de básquet, vóley, fútbol y ajedrez; logrando la participación de al menos 50 estudiantes por disciplina deportiva.
- Mejora del rendimiento, estableciendo objetivos específicos para mejorar la fuerza, la resistencia, la velocidad, la flexibilidad y otras capacidades físicas y deportivas.
- Participar en competencias deportivas de las ligas, federaciones deportivas, universitarias y del Instituto Peruano del Deporte en los niveles regionales y nacionales.
- Implementar programas deportivos de alto rendimiento y competencia (PRODAC), con no menos tres disciplinas deportivas en sus distintas categorías.

VIII. METODOLOGÍA

En el presente plan de trabajo, la metodología empleada para la ejecución de las actividades deportivas se basa en un enfoque integral y participativo, garantizando que las actividades sean accesibles y adecuadas a las necesidades y capacidades de los estudiantes, y promoviendo su bienestar físico y mental. El proceso se desarrollará en cuatro etapas:

1. **Planificación:** Diagnostico de necesidades y diseño del programa deportivo., aplicando técnicas de recolección de datos que permitan identificar las necesidades de los estudiantes.
2. **Ejecución:** Implementación de las actividades programadas en base a los resultados obtenidos y en función a la disponibilidad de los recursos y el calendario académico. Promoviendo actividades que favorezcan el desarrollo físico, mental y social de los estudiantes.
3. **Monitoreo:** Seguimiento del impacto y evaluación continua a través de indicadores como: tasa de participación, niveles de satisfacción, desarrollo de habilidades específicas y frecuencia de actividades realizadas.
4. **Retroalimentación:** Después de cada actividad se analizarán los resultados de las encuestas y evaluaciones para realizar los ajustes de los programas según las necesidades emergentes y sugerencias de los participantes.

IX. CRONOGRAMA

El tiempo contemplado para ejecutar el presente PLAN corresponde a los meses de febrero a diciembre del presente año, con fecha de vencimiento 31 de diciembre del 2025. (Anexo 1)

X. RECURSOS

Recursos Humanos:

- Dirección de Bienestar Universitario
- Coordinador de Actividades Deportivas.
- Entrenadores de cada disciplina deportiva.
- Personal de apoyo logístico.

Recursos Materiales:

- Equipamiento deportivo (balones, tableros, redes, uniformes, etc.).
- Infraestructura deportiva (cancha de básquet, fútbol, vóley y espacios recreativos).

XI. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN.

El proceso de seguimiento, monitoreo y evaluación está a cargo de la Dirección de Bienestar Universitario, a través del responsable de la Coordinación de Actividades Deportivas Universitario de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas.

Este proceso se llevará a cabo mediante los siguientes indicadores clave para asegurar el cumplimiento de los objetivos planteados y el impacto positivo de las actividades deportivas en la comunidad universitaria:

1. Indicadores de Participación:

- Tasa de participación estudiantil: Medida a través del número total de estudiantes inscritos en las actividades deportivas y el porcentaje de estudiantes participantes en comparación con la población estudiantil total.
- Frecuencia de participación: Se medirá cuántos estudiantes participan regularmente en las actividades, eventos y torneos deportivos, para asegurar que las actividades sean sostenibles y atractivas.

2. Indicadores de Satisfacción y Calidad de los Programas:

- Nivel de satisfacción de los participantes: Encuestas de satisfacción realizadas al finalizar cada evento o ciclo de actividades, donde se recogerán opiniones sobre la calidad de la organización, la relevancia de las actividades, la infraestructura y los recursos disponibles. Los resultados ayudarán a identificar áreas de mejora.
- Evaluación cualitativa de los estudiantes: Recogida de comentarios directos a través de entrevistas o focus groups con estudiantes para conocer sus opiniones detalladas sobre las actividades deportivas y las áreas de interés no cubiertas.

3. Indicadores de Rendimiento Deportivo:

- Desarrollo de habilidades deportivas: Medición de la mejora en las habilidades deportivas de los participantes, mediante pruebas físicas

antes y después de los programas (por ejemplo, resistencia, fuerza, flexibilidad y agilidad).

- Rendimiento en torneos y competencias: Evaluación del desempeño de los estudiantes en eventos deportivos internos, locales, regionales y nacionales, comparando los resultados obtenidos con las metas previas de participación y éxito.

4. Indicadores de Impacto en el Bienestar Físico y Mental:

- Mejora en la condición física: Se realizará un seguimiento periódico de la salud física de los participantes, con pruebas de salud y actividad física, para evaluar los beneficios de las actividades deportivas en su bienestar físico y mental.
- Impacto en el bienestar emocional: Medición indirecta a través de encuestas de bienestar emocional y social realizadas antes y después de la participación en programas deportivos, observando mejoras en el estado de ánimo y la cohesión social.

5. Indicadores de Eficiencia en la Gestión y Recursos

- Utilización de recursos disponibles: Evaluación de la eficiencia en el uso de los recursos materiales (equipos, instalaciones) y humanos (entrenadores, monitores), comparando el nivel de utilización con lo planificado.
- Presupuesto y gasto: Monitoreo del presupuesto asignado para las actividades deportivas y el uso eficiente de los fondos, asegurando que se cumpla con el plan financiero sin exceder los recursos disponibles.

6. Indicadores de Sostenibilidad:

- Continuidad de los programas deportivos: Medición de la continuidad y expansión de las actividades deportivas en años posteriores, evaluando si el plan se mantiene y mejora de acuerdo con las necesidades y expectativas de la comunidad universitaria.
- Colaboración interinstitucional: Seguimiento a la participación de entidades externas (federaciones deportivas, asociaciones de estudiantes,

etc.) para mantener la sostenibilidad de los eventos deportivos en el largo plazo.

El monitoreo del plan se realizará mediante informes de las actividades realizadas, encuestas de satisfacción a los participantes y se ajustará la planificación en función de los eventos que se presenten.

XII. PRESUPUESTO Y/O FINANCIAMIENTO

El presupuesto contemplado para la ejecución del presente Plan de Trabajo para el servicio de actividades deportivas de la universidad nacional autónoma de alto amazonas asciende hasta por la suma de **S/40,760.00** (cuarenta mil setecientos sesenta y 00/100 Soles) (Anexo 2).

XIII. ANEXOS

Anexo 1: Matriz de Planificación de Actividades deportivas.
Anexo 2: Presupuesto





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO
AMAZONAS.**

**PLAN DE TRABAJO PARA EL SERVICIO DE ACTIVIDADES
DEPORTIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS**

Fecha	:	09/ 04 / 2025
Versión: 1.00		
Página	:	15 de 21

ANEXOS





<p>establecer áreas para el cumplimiento de objetivos</p> <p>Organización de espacios deportivos.</p> <p>Inscripción de participantes.</p> <p>Preparación de equipos.</p>	<p>- N.º de actividades implementadas</p>	<p>- 4 disciplinas deportivas habilidades (Básquet, Vóley, Fútbol, Ajedrez)</p>	<p>x</p>	<p>- Coordinadores del Servicio de Actividades Deportivas</p>
<p>Organización de torneos internos</p> <p>Convocatoria</p> <p>Formación de equipos</p> <p>Programación de partidos</p> <p>Premiación</p>	<p>- N.º de torneos realizados</p>	<p>- 4 torneos (Básquet, Vóley, Fútbol, Ajedrez)</p>	<p>x</p>	<p>- Coordinadores del Servicio de Actividades Deportivas</p>
<p>Participación en competencias externas</p> <p>Inscripción en eventos</p> <p>Logística de transporte</p> <p>Entrenamiento de equipos</p>	<p>- N.º de eventos participados</p>	<p>- 3 competencias regionales y nacionales (Básquet, Vóley, Fútbol, Ajedrez)</p>	<p>x x x x x x x x</p>	<p>- Dirección de Bienestar Universitario</p>



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS.

PLAN DE TRABAJO PARA EL SERVICIO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS

Fecha : 09/04 / 2025

Versión: 1.00

Página : 19 de 21

	<p>Participación en el Torneo FEDUP macrorregional ajedrez, básquet, vóley, fútbol</p>	<p>- Organización de competencias internas y externas - Organización de torneo en el mes de abril, con participación de universidades y clubes externos - Asistir al Torneo FEDUP (lima)</p>	<p>- Número de equipos - Número de seleccionados</p>	<p>en la competencia - 8 equipos 100 participantes - 10 estudiantes en el torneo</p>	<p>- Entrenador - Participantes - Dirección de Bienestar Universitario</p>
	<p>Reflejar el cumplimiento de los Boletines UNAA planteados</p>	<p>- Inscripción en eventos - Logística de transporte - Entrenamiento de equipos</p>	<p>- Número de seleccionados</p>	<p>- 71 estudiantes en el torneo</p>	<p>- Coordinador del servicio. - Entrenador - Participantes - Dirección de Bienestar Universitario</p>
	<p>Elaboración de Informe</p>	<p>- Recopilación de informes de las actividades. - Realización de consolidado de datos. - Elaboración de informes por semestre</p>	<p>- Informe de actividades - 2025 I y 2025 II</p>	<p>- Informe anual</p>	<p>- Coordinador del servicio</p>



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS.		Fecha : 09/04 / 2025
PLAN DE TRABAJO PARA EL SERVICIO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS		Versión: 1.00
		Página : 20 de 22



**ANEXO 2
PRESUPUESTO**

	TAREA	PARTIDAS ESPECÍFICAS DE GASTO	RUBRO BIENES Y SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	DETALLE DE BIEN	MES PARA ADQUIRIR												CANTIDAD TOTAL	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL			
						E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D						
Atención, operación y gestión efectiva de acciones para la operatividad de servicios educacionales de la dirección bienestar universitario de la UNAAA.	Torneos deportivos de Ajedrez, Básquet, Fútbol Y vóley	2.3.2 7.9 1	Organización y conducción de eventos deportivos	Servicio	Realización de los eventos de cada deporte: Ajedrez- básquet-fútbol- vóley	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	4	2,500.00	10,000.00			
						X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	80	30.00	2,400.00
						X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	80	48.00
				Caja	Galletas soda	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	80	20.00	1,600.00			
	Torneo Deportivo de Fútbol	2.3.2 7.9 99	Otros relacionados a organización de eventos.	Unidad	Servicio de alquiler ESTADIO	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	20	400.00	8,000.00				

